

Nº: 15/15
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
16 DE ABRIL DE 2015



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.-

A) Prórroga del convenio de cesión de uso del centro de educación infantil sito en el polígono industrial Las Hervencias. Fue dada cuenta de la petición formulada a la Confederación Abulense de Empresarios (CONFAE) y suscrita en fecha 26 de marzo del corriente, de prórroga del convenio suscrito en fecha 10 de septiembre de 2007 de cesión de uso de centro de educación infantil sito en el polígono industrial Las Hervencias, así como del informe suscrito al efecto con fecha 31 de marzo pasado la Tte. de Alcalde Delegada de Atención Social e Igualdad de Oportunidades y por la Coordinadora de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con su estipulación segunda y visto el informe favorable evacuado al efecto por lo servicios técnicos municipales, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de la del P.S.O.E. la abstención de la de U.P.yD., con el voto en contra de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, cinco votos a favor, una abstención y uno en contra, acceder a lo solicitado y, en consecuencia, prestar su aprobación a la prórroga por un año de la citada cesión de uso.

B) Renovación adhesión a la Red de Municipios sin violencia de Género" Objetivo Violencia Cero" y suscripción del Convenio de Colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para el uso compartido del Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género de Castilla y León. Fue dada cuenta del informe-propuesta suscrito al efecto por la Tte. de Alcalde Delegada de Atención Social e Igualdad de Oportunidades, cuyo tenor es el siguiente:

"En relación con la adhesión del Ayuntamiento de Ávila a la Red de Municipios sin Violencia de Género, acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 29 de Mayo de 2009, y tras la firma el 9 de Octubre de 2014 del Convenio de Colaboración ente la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla Y León para el fomento de la participación de las Entidades Locales en el modelo regional " OBJETIVO VIOLENCIA CERO", se emite el siguiente Informe-Propuesta:

El modelo de atención a las mujeres víctimas de violencia de género denominado " Objetivo Violencia Cero", se basa en la atención a las víctimas de violencia de género de Castilla León a través de un enfoque de trabajo coordinado y dirigido a prestar una atención integral e individualizada a cada mujer afectada, de forma que se garantice su seguridad y su autonomía junto con sus hijos e hijas y otras personas de ella dependientes, posibilitando la integración social y la vuelta a la vida normalizada de la víctima desde el respeto a su autodeterminación.

Dentro de los objetivos del mencionado Convenio se encuentra tanto el fomento de la suscripción de *nuevos compromisos de adhesión* por los Municipios ya adheridos a la Red de Municipios sin Violencia de Género, como el impulsar la firma de Convenios de Colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales para la integración de información específica relacionada con víctimas de violencia de género en el *Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género*, para uso exclusivo de profesionales designados por cada Entidad Local, posibilitando la implantación de procesos de intercambio telemático entre la Consejería y las Entidades Locales.

A tales fines, y considerando prioritario dar continuidad a las líneas de actuación seguidas por este Ayuntamiento para la consecución del principio de igualdad de género y de la promoción de acciones positivas a fin de la erradicación de la violencia de género, se considera la conveniencia de la suscripción del documento de renovación de la adhesión y asunción de compromisos a la Red de Municipios sin violencia de Género" Objetivo Violencia Cero", así como igualmente de la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e

Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León con este Ayuntamiento para el uso compartido del Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género de Castilla y León que figuran como Anexos al citado Convenio y que se adjuntan al presente informe.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Prestar su aprobación al transcrito informe-propuesta, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, la suscripción del documento de renovación de la adhesión y asunción de compromisos a la Red de Municipios sin violencia de Género “Objetivo Violencia Cero” con el tenor literal que obra en el expediente de su razón.
- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para el uso compartido del Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género de Castilla y León.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde para su firma.

C) Acuerdo con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre cofinanciación de los Servicios Sociales para las anualidades 2015-2016. Fue dada cuenta del texto del convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en el marco de la Ley de Servicios Sociales por el que se dispone las condiciones y distribución de créditos de los presupuestos de gastos de la Comunidad de Castilla y León.

La aportación global para el presente año y el siguiente ejercicio es de 3.986.659 € distribuidos del siguiente modo:

OBJETO	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 2015	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 2016
I.- EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA		
Personal Técnico	401.219,00	420.916,00
Total Equipos de Acción Social Básica	401.219,00	420.916,00
II.- PRESTACIONES DE ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA		
Servicio de Apoyo Familiar y Técnica a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP)		
Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	Progr para personas mayores de 65 años	
	Progr de prevención de la dependencia en la población Infantil de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla	
	Progr para actuaciones de prevención de la dependencia en la población con discapacidad menor de 65 años	
Servicio de Formación de cuidadores/as no profesionales, de personas con dependencia	2.800,00	2.800,00
Servicio de Ayuda a Domicilio	1.064.522,00	1.064.522,00
Teleasistencia	27.802,00	27.802,00
Servicio de Atención en Centros residenciales y en Centros de día para Personas Mayores en Situación de Dependencia Centro de Día..... 4.055,00 para cada periodo	4.055,00	4.055,00
Servicio de Atención Residencial o vivienda para Personas con Discapacidad y Centros de día para Personas con Discapacidad		
Total Atención a las Situaciones de Dependencia	1.151.314,00	1.151.314,00
III.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA		
Programas de Inclusión Social Desarrollo Gitano..... 15.000,00 para cada periodo Inclusión Social.....120.784,00 para cada periodo	135.784,00	135.784,00
Prestación Económica para Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social	75.600,00	75.600,00
Prestación Extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria	88.320,00	88.320,00
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad	21.197,00	21.197,00
Servicio de apoyo Preventivo Programa de Constituyendo mi Futuro	6.500,00	6.500,00

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 15/2015

la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo	Programa de Prevención de la Delincuencia y apoyo a la inserción		
	Servicio de atención en Centros de día para el apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo		
	Programa Crecemos		
Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia		102.860,00	102.860,00
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo		687,00	687,00
Total Red de Protección a la Familia		430.948,00	430.948,00
TOTAL ENTIDAD		1.983.481,00	2.003.178,00

Mediante este convenio el Ayuntamiento de Ávila acepta la distribución de las transcritas cantidades y se obliga a destinarlas a la finalidad propuesta y al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo, así como a la aportación de los medios personales, materiales y económicos previstos o necesarios a tal fin.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el referido convenio con el tenor literal que consta en expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde para su firma.

D) Consejo Municipal de Personas con Discapacidad. Proyectos ejercicio 2015. Fue dada cuenta del informe emitido por la Secretaria del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad con el siguiente tenor:

La Comisión de Valoración de proyectos del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad para el año 2015 se reúne el día 10 de abril para valorar los proyectos presentados a la Convocatoria de subvenciones y la asignación correspondiente a cada una de las asociaciones que concurren a dicha convocatoria cumpliendo los requisitos establecidos en la misma.

El presupuesto total para este año es de 28.000 € a cargo de la partida presupuestaria 0501-23130-48237, de los que 5.000 € se asignan para desarrollar el Proyecto Común que anualmente se destina a una actividad en la que participan todas las asociaciones que forman el Consejo y 23.000€ se distribuyen equitativamente en función de la cantidad solicitada, el contenido del proyecto y los demás criterios subvencionables.

La decisión de la Comisión se eleva al pleno del Consejo que se celebra el día 14 de abril, donde se ratifica por todas las asociaciones que asisten y los cuatro grupos municipales, quedando la asignación como sigue:

ASOCIACION	PROYECTO	PREVISION ADJUDICACION
AASDOWN	GASTO CORRIENTE	1.383
ABUPHI	INTERVENCIÓN PARA NIÑOS/AS CON TDA/H: EDUCACIÓN EMOCIONAL CON DISTINTAS ACTIVIDADES	1.132
ADAFE	SIN ANQUILOSARNOS III	1.383
ADEMA	GASTO CORRIENTE	1.383
AFAVILA	GASTO CORRIENTE	1.383
AFMAVI	LA HIDROTERAPIA TE AYUDA	1.384
ALCER	APOYO SOCIO SANITARIO A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA	1.300
APAVI	FISIOTERAPIA REHABILITADORA	1.384
ASPACE	GASTO CORRIENTE	1.383
ASPAYM	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL Y SUS FAMILIAS	1.200
AUTISMO	ME DIVIERTO APRENDIENDO	1.384
C.C.P. SORDAS	GASTO CORRIENTE	1.383
FAEMA	RITMO Y ESCENA AL CUENTO AMIGO IV	1.383
FUNDABEM	OCIO PARA LOS VIERNES	1.384
ONCE	AULA CULTURAL ONCE	1.384
PRONISA	TALLERES DE TIC 's	1.383
RESPIRAVILA	MARCANDO LA DIFERENCIA: DEJANDO HUELLA	1.383
PROY. COMÚN	I JORNADAS DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS	5.000

TOTAL	28.000
--------------	---------------

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo.

4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes de la Comisión Informativa. Acuerdo de colaboración con Colegio Diocesano. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2015, con el siguiente tenor:

“5.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Administración Local. Acuerdo de colaboración con Colegio Diocesano. Fue dada cuenta de la posibilidad de proceder a la suscripción de un Acuerdo de Colaboración con el Colegio Diocesano “Asunción de Nuestra Señora”, en el marco del proyecto Aula-Empresa denominado “Ávila Dual” que dicho centro educativo desarrolla, y cuyo objetivo es coordinar la actuación de ambas entidades en asesoramientos, intercambios de información y actividades conjuntas, como pueden ser el facilitar estancias formativas de los profesores en este Ayuntamiento, el asesoramiento a los profesionales municipales por parte del profesorado de los ciclos formativos implicados en el proyecto citado, la realización de prácticas formativas por parte del alumnado del proyecto, el desarrollo proyectos conjuntos de innovación o desarrollo de productos y servicios, así como desarrollar prácticas formativas en centros de trabajo de acuerdo con la normativa vigente.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.-

B) Young Festival organizado con motivo del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús. Fue dada cuenta del escrito presentado por el Delegado para el V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús, en el que expone que la Diócesis de Ávila ha organizado un festival, denominado **Young Festival**, que pretende ofrecer a los jóvenes actividades atractivas para presentar los rasgos esenciales del espíritu de La Santa y que tendrá lugar en la plaza de Santa Teresa el próximo día 18 de abril de 14:00 a 21:00 h., solicitando la correspondiente autorización y la colaboración para su celebración de este Ayuntamiento.

Para ello, el día 17 de abril se precisa la autorización para el acceso a las 11:00 h. de una furgoneta al antiguo local de Caja Madrid en la C/ San Millán y a las 20:00 h. que se la de un camión para descargar material en el mismo.

El 18 de abril a partir de las 10:30 h. comenzará el montaje de los distintos stand en la plaza en las zonas libres entre la palomilla y la muralla y el estacionamiento en el lugar que determinen los servicios técnicos, del camión que, desplegado, servirá de escenario y equipo de megafonía, momento en que se precisarán las tomas de corriente.

Igualmente, solicita permiso para pegar en el suelo unas pegatinas removibles con las flechas “huellas de Santa Teresa”, que posteriormente se despegarán al término del evento, así como para que vuelvan a entrar la furgoneta y el camión para recoger todo el material instalado.

La colaboración solicitada se concreta en que por parte de este Ayuntamiento se ponga a su disposición dicho día a las 10,30 h. en la plaza de Santa Teresa el siguiente material:

- 20 vallas de acero

- 56 vallas de plástico
- 2 contenedores para la recogida de deshechos de comida.
- 40 sillas
- 3 módulos de escenario
- 14 mesas

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, acceder a la petición, otorgando, consecuentemente, las autorizaciones y la colaboración solicitadas.

7.- CONTRATACIÓN.- Servicio de comedor a domicilio. Fue dada cuenta de la petición formulada en fecha 23 de marzo pasado por don Santiago Aleixandre García, en su calidad de Director General de la entidad ALBIE, S.A., adjudicataria del contrato de prestación del servicio de comedor a domicilio mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2013, de prórroga de dicho contrato, así como del informe suscrito al efecto el 7 de abril del corriente la Tte. de Alcalde Delegada de Atención Social e Igualdad de Oportunidades y por la Coordinadora de Servicios Sociales.

Considerando lo establecido en la cláusula 4ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prorrogar el contrato de prestación del referido servicio por un año a ALBIE, S.A., manteniéndose las condiciones actuales.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES.- Propuesta de denominación "Glorieta Antonio Arenas" a la existente en la confluencia de la C/ San Pedro Bautista, Avda. de Santa Cruz de Tenerife, C/ Luis Valero y C/ Virgen de la Soterraña. Fue dada cuenta del escrito suscrito por la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Deportes Concejal Coordinador de Turismo de fecha 14 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DE CULTURA EDUCACIÓN Y DEPORTES

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por un grupo nutrido de abulenses, que desde el año 2010 están pidiendo el reconocimiento de la figura del escultor Antonio Arenas, profesor durante más de 40 años en la Escuela de Artes y Oficios de Ávila y autor de obras tan relevantes como La Inmaculada del Colegio Milagrosa - Las Nieves; la Sagrada Familia en el presbiterio de la Parroquia del mismo nombre; la imagen de San Segundo (procesional) en la Ermita del santo; la imagen de las Angustias en la Iglesia de Santo Tomás que procesiona por primera vez en el año 1946; la imagen del Ángel, paso procesional de la Cofradía de la Santa Vera Cruz; San Fernando en la Iglesia de Santo Tomás; Virgen con el niño en el Centro Cultural Miravalle; Sagrado Corazón de Jesús en la Parroquia de San Vicente; Busto al Doctor Ángel Torres en la entrada principal del Hospital Provincial, etc...

Visto los innumerables méritos y la relevancia que la figura de Antonio Arenas ha tenido en nuestra ciudad, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que ponga el nombre de Antonio Arenas a la rotonda ubicada en la confluencia de la C/ San Pedro Bautista, Avda. de Santa Cruz de Tenerife, C/ Luis Valero y C/ Virgen de la Soterraña, por estar en las inmediaciones de la casa donde vivió."

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, denominar "Glorieta Antonio Arenas" a la ubicada en la confluencia de la C/ San Pedro Bautista, Avda. de Santa Cruz de Tenerife, C/ Luis Valero y C/ Virgen de la Soterraña.

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 15 de abril pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.

C) Aceptación de depósito y cesión ofertada por don José Antonio Elvira García de una obra escultórica. Fue dada cuenta de la propuesta de fecha 13 de los corrientes de la Alcaldía-Presidencia que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA APROBACIÓN DEPÓSITO OBRA ESCULTÓRICA

Considerando las competencias que me confiere al art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto es escrito cursado por don José Antonio Elvira García mediante el que ofrece el depósito y cesión temporal de una obra escultórica de la que es autor material, de conformidad con las conversaciones mantenidas al efecto y en los términos que deben formalizarse en documento adjunto.

En el mismo se expresa que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en el marco general de las competencias que le son propias, tiene señalado como objetivo prioritario de su gestión el fomento y la promoción de la cultura en todos sus aspectos, y por ello es especialmente receptivo a cuantas iniciativas sean propuestas en orden a enriquecer el ya de por sí importante patrimonio cultural, histórico y artístico de Ávila, en beneficio de los ciudadanos abulenses y de aquellos que nos visitan, lo que redundará, además, en el progreso de nuestra Ciudad.

Ambas partes son plenamente conocedoras y conscientes de la plena titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Ávila del edificio conocido como Palacio de los Verdugo, sito en la calle López Núñez, número 4 de la ciudad.

La obra cuya cesión se formalizará en dicho documento y contribuirá, sin duda y durante su extensión temporal, al mayor prestigio artístico y cultural posible de dicho Palacio y de la Ciudad de Ávila, en beneficio no solo de los abulenses sino de todos sus visitantes.

En virtud de lo expuesto, ELEVO PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local para que, en su caso, adopte el siguiente acuerdo:

Aceptar plenamente el depósito y cesión ofertada por don José Antonio Elvira García de la obra escultórica que consta descrita en el documento cuyo contenido se aprueba igualmente, por término inicial de 15 años y en las condiciones que se transcriben en el mismo y obran en el expediente de su razón.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.